BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Número 226

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 10251

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 10256

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 10256

Agencia Tributaria. Administración de Lorca. Sección Gestión Tributaria. Notificación. 10257

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 217/96. 10259

Primera Instancia número Uno de Murcia. Quiebra 544/96 10259

Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 1.047/91-C. 10260

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 473/93. 10260

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 970/94. 10261

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 489/92. 10262

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 916/95. 10262

Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Edicto 341/95. 10263

Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 197/88. 10264

De lo Social número Seis de Murcia. Autos 261/96. 10264

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 306/96. 10265

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.410/96. 10265

Primera Instancia e Instrucción Aoiz. Autos 80/96. 10265

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos menor cuantía. 10265

Primera Instancia número Dos de San Javier. Autos 323/96. 10266

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 235/95. 10266

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 599/93. 10266

Primera Instancia número Seis de Madrid. Autos 186/92. 10267

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.545/94. 10267

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 407/94. 10268

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 48/96. 10268

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 28/93. 10269

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 428/91. 10269

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 295/96. 10269

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 762/95. 10270

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 884 a 890/95. 10270

De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.525/94. 10270

De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 293/96. 10271

De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 295/96. 10271

De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 3/95. 10272

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 248/96. 10272

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 20/94. 10272

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 48/96. 10273

Primera Instancia número Dos de Murcia. Quiebra 1.007/95-C. 10273

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 245/92. 10274

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 413/94. 10274

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 219/93. 10275

Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 194/95. 10276

Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 27/93. 10277

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 62/94-JG. 10277

IV. Administración Local

CARTAGENA. Anuncio de subata para enajenación de veinte parcelas. 10278
RICOTE. Adjudicar obra: "Biblioteca Pública de Ricote, 2.ª fase". 10278
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 477/96. 10279
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 446/96. 10279
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 489/96. 10279
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 575/96. 10280
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 487/96. 10280
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 562/96. 10280
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 510/96. 10281
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 563/96. 10281
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 540/96. 10281
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 5 de Los Dolores Este. 10282
TORRE PACHECO, Contrato. Expediente 03/96. 10282
FORTUNA. Anuncio para la licitación de contrato de gestión de servicio público. Expediente 1/96. 10282
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 397/96. 10283
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 492/96. 10283
ABANILLA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 01. 10284
ABANILLA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 02. 10284
ABANILLA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 03. 10284
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 712/96. 10285
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 671/96. 10285
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente 683/96. 10286
BLANCA. Aprobada renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo de 1996. 10286
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial de Desarrollo del programa de actuación urbanística "Finca Lo de Casas" (Churra). 10287
LORCA. Instituto Municipal de Juventud y Deportes. Elevados a definitivos acuerdos de modificación de Estatutos del Instituto Municipal de Juventud y Deportes. 10287

V. Otras disposiciones y anuncios

Heredamiento de Aguas. Alguazas. Convocatoria a Juntamento General Extraordinario. 10288
Colegio Oficial de Médicos de Murcia. Convocatoria de elecciones para cubrir los cargos de Secretario y Vicesecretario del Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia. 10288
Comunidad de Regantes "San Víctor". Cobatillas. Asamblea General Extraordinaria. 10288

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13068

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045352514	C JIMENEZ	48297992	ALFAZ DEL PI	25.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045271344	J PUCHE	21500953	ALICANTE	15.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401758851	A NIETO	29019931	ALICANTE	02.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300401763998	F GARCIA	38233488	BENIDORM	24.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045264250	P NIETO	52384431	BENIDORM	24.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045295361	J MORENO	21492220	CAMPELLO	28.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045295373	J MORENO	21492220	CAMPELLO	28.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045293935	M GOMIS	21932203	CREVILLENTE	30.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045293947	M GOMIS	21932203	CREVILLENTE	30.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045258364	JARDIN PLANT S L	B03795267	ELCHE	06.07.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045232144	A SANSANO	21955343	ELCHE	22.07.96	10.000		RD 13/92	090.1
300045350165	M SANCHEZ	22005474	ELCHE	22.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045275660	I TORRES	33479933	ELCHE	18.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102213447	S HARO	25486373	ELDA	30.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045276238	J FERRANDEZ	21836717	ORIHUELA	22.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300045280758	F GARCIA	29003932	ORIHUELA	17.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300044982046	R MARTINEZ	74160914	ORIHUELA	24.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045285800	V PASCUAL	21970861	PILAR DE LA HORADADA	08.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045226545	M SANCHEZ	74139541	REDOVAN	09.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401757706	F DEL HOYO	04532843	ALBACETE	28.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045248747	M BOTIJA	05087843	ALBACETE	12.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300045228992	J RODRIGUEZ	44378476	CASAS DE JUAN NUÑEZ	13.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045225930	J REINA	07559653	FUENTE ALAMO	29.06.96	10.000		RD 13/92	018.1
300045129187	C GARCIA	05193947	HELLIN	26.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045277711	J GARCIA	26423411	HELLIN	27.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045209985	G MOYA	27495827	BERJA	22.05.96	47.000		D121190	198.H
300401762167	L CARRION	45582689	AGUADULCE	15.07.96	20.000		RD 13/92	048.
300201934700	B CORTES	27225163	VERA	29.01.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300045226480	H LOPEZ	27250532	PUEBLA DE VICAR	05.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300045310155	E LOPEZ	34332854	BARCELONA	15.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045143263	M ADALID	37632790	BARCELONA	13.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045229212	M PEREZ	24095995	CORNELLA DE LLOB	20.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401739959	C MOLINS	46109172	DOSRIUS	30.05.96	16.000		RD 13/92	048.
300401765880	M DIAZ	52911479	VILADECANS	22.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045277668	A RUIZ	31237766	CADIZ	22.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102285380	F ALBA	31599985	JEREZ DE LA FTRA	09.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401761266	T RUBIO	70491904	SAN CLEMENTE	12.07.96	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300401763408	F MOLINA	24196777	GRANADA	20.07.96	25.000		RD 13/92	050.
300045218020	A CARRASCO	24080383	PINOS PUENTE	31.05.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045225516	C HERRERO	09690510	SAHAGUN	17.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300401755308	B PRIETO	51587889	ARGANDA	22.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300045227525	J SAINZ DE ROZAS	02537839	FUENTE EL SAZ JARAMA	28.06.96	15.000		RD 13/92	160.
300101956084	V GARCIA	02169706	MADRID	30.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045310192	E MARTINEZ	05404266	MADRID	19.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102424811	S MOLINA	05471151	MADRID	13.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045308641	J MAS	50299393	MADRID	20.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300045284533	F MORALES	50422711	MADRID	05.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401746113	J HERNANDEZ	50808508	MADRID	12.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300401765806	C ZAMORA	51321623	MADRID	22.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045282860	MECANICA Y PORTES C A L SA	A29641818	MALAGA	30.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045262859	J YELO	74338378	ABARAN	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102340330	A CARRASCO	77515785	ABARAN	05.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045124580	A CARRASCO	77515785	ABARAN	14.03.96	10.000		RD 13/92	036.1
300045124578	A CARRASCO	77515785	ABARAN	14.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401747361	I TORREGROSA	23207813	AGUILAS	20.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300045310568	J NIETO	23210403	AGUILAS	18.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045156890	F NIETO	23238518	AGUILAS	12.05.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045309967	M PALAZON	23248034	AGUILAS	25.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045309955	M PALAZON	23248034	AGUILAS	25.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045314604	A COLLADO	23268816	AGUILAS	30.07.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045308306	F PASTOR	33883370	AGUILAS	24.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401748778	A RABAL	36508382	AGUILAS	10.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045212583	A LOPEZ	77524910	AGUILAS	16.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045212595	A LOPEZ	77524910	AGUILAS	16.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045252568	GURTRAN SL	B30222236	ALCANTARILLA	23.05.96	275.000		LEY30/1995	
300401761837	A PARRAGA	22302357	ALCANTARILLA	14.07.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300045260498	F PUJALTE	22478705	ALCANTARILLA	18.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401763573	G SANCHEZ	22908693	ALCANTARILLA	21.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045360754	A PIERNAS	27427572	ALCANTARILLA	19.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300102349280	M MACIA	28999385	ALCANTARILLA	19.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102471394	V HERNANDEZ	52800715	ALCANTARILLA	18.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401768169	A HORTELANO	74291391	ALCANTARILLA	02.08.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401763597	P ALMELA	74309464	ALCANTARILLA	21.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045232326	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	24.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045232806	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	24.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045232338	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	24.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045232818	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	24.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102364504	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	14.05.96	125.000		LEY30/1995	
300401761710	P JAVALOY	23094869	ALHAMA DE MURCIA	14.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401766770	J CAVAS	48425545	ALHAMA DE MURCIA	27.07.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045363159	N GARCIA	48431593	ALHAMA DE MURCIA	29.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045363548	F VIDAL	77705337	ALHAMA DE MURCIA	28.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045272397	S MARTINEZ	22453420	ARCHENA	15.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045120421	J GARCIA	74334024	ARCHENA	22.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045116260	M AYLLON	34800466	BENIEL	14.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045260462	E FERNANDEZ	22249536	BLANCA	16.07.96	10.000		RD 13/92	031.
300045230494	J EGEA	22344510	BLANCA	22.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300045331080	J SANDOVAL	22418181	BULLAS	17.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045332321	E TORTOSA	74607995	BULLAS	21.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300401766513	M ROSA	22674539	CARAVACA DE LA CRUZ	26.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045089177	G ENDRINO	74430653	CARAVACA DE LA CRUZ	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401766227	F SOLANO	77278385	CARAVACA DE LA CRUZ	24.07.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401764462	A GARCIA	00214258	CARTAGENA	28.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045291859	A RABADAN	22466659	CARTAGENA	07.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300401775046	J RUIZ	22850185	CARTAGENA	07.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300045294125	M RODRIGUEZ	22902617	CARTAGENA	22.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102289257	M RODRIGUEZ	22951136	CARTAGENA	26.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045280606	M ARENCIBIA	22968641	CARTAGENA	21.06.96	10.000		RD 13/92	170.
300045360810	J ARTIZ	22978247	CARTAGENA	04.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102424471	L SOLER	22979619	CARTAGENA	27.07.96	10.000		LEY30/1995	
300102380819	G ARMERO	22991264	CARTAGENA	23.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045294599	P LOPEZ	23001977	CARTAGENA	22.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102455819	J TUDELA	23002053	CARTAGENA	29.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102289956	D PEREZ	23011971	CARTAGENA	14.03.96	125.000		LEY30/1995	
300102289944	D PEREZ	23011971	CARTAGENA	14.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102287297	J MARTINEZ	23012338	CARTAGENA	18.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102457397	J BERMUDEZ	23020132	CARTAGENA	27.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045178447	J ORTIZ	22916157	BARRIO PERAL CARTA	22.05.96	175.000		LEY30/1995	
300401765624	G PEÑALVER	74325188	BDA S J OBRERO CAR	21.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300102457725	J CASTILLO	34827053	BO PERAL CARTAGENA	17.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102428786	COMERCIAL TECNICA FITOCART	B30697346	EL ALBUJON	20.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045289970	S MARTINEZ	22854430	EL ALGAR CARTAGENA	08.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045291987	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA CARTAGENA	12.07.96	10.000		LEY30/1995	
300102288710	A GUERRERO	27473543	LA MANGA DEL MAR M	01.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102288022	F SANCHEZ	23015652	LO CAMPANO CARTAGE	16.05.96	125.000		LEY30/1995	
300045172421	C GARCIA	22930108	LOS DOLORES CARTAG	11.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102456940	M RODRIGUEZ	22988065	LOS DOLORES DE CAR	12.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045344920	G MARTIN	72530608	LOS URRUTIAS CARTA	13.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102463816	P SALMERON	22967061	SANTA LUCIA CARTAG	15.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045295853	M QUESADA	22973048	VALLE ESCOMBRERAS	29.07.96	15.000		RD 13/92	106.2
300045266440	R GARCIA	22333290	CEUTI	07.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401765399	J CORREDOR	22427795	CIEZA	20.07.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102354626	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	27.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045228761	J MORENO	29041191	CIEZA	01.07.96	10.000		RD 13/92	170.
300045229730	J LOPEZ	48484397	CIEZA	18.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045134458	M MONTIEL	74337924	CIEZA	20.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045130876	J MORENO	74570906	CIEZA	19.04.96	125.000		D130195	
300102360766	J AMADOR	77521063	CIEZA	02.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401746149	A MAYOR	27481155	FORTUNA	13.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300401765960	F BERNAL	74321935	FORTUNA	23.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045228608	F GARRIDO	34808998	CHALET NOMBELA FOR	25.07.96	15.000.		RD 13/92	117.1
300201952593	A LEGAZ	22860943	CVAS REYLLO FTE AL	30.05.96	16.000		RD 13/92	048.
300401747117	A BERNAL	22239132	JUMILLA	19.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300401750529	R JIMENEZ	22241905	JUMILLA	15.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300401746472	A JEREZ	22962467	JUMILLA	14.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045059240	M GARCIA	27443599	JUMILLA	04.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045311180	R GONZALEZ	36509268	JUMILLA	21.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045221420	M LOZANO	48468812	JUMILLA	29.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045226612	J GARCIA	74336787	JUMILLA	17.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045226600	J GARCIA	74336787	JUMILLA	17.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401765491	E PEREZ	22847715	LA UNION	20.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045280357	P CEGARRA	22932731	LA UNION	15.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045247226	J BAUTISTA	22969871	LA UNION	12.07.96	15.000		RD 13/92	100.2
300045293959	R HERNANDEZ	23014964	LA UNION	31.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300044817795	B CUADRILLERO	27482152	LAS TORRES COTILLAS	11.05.96	10.000		LEY30/1995	
300045273675	P GARCIA DEL MORAL	42975566	LAS TORRES COTILLAS	03.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045274837	O TORRES	48401450	LAS TORRES COTILLAS	21.07.96	15.000		RD 13/92	148.1
300401769009	A EGIDOS	52814497	LAS TORRES COTILLAS	06.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045279537	T RUIZ	74317615	LAS TORRES COTILLAS	24.07.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300045136600	A HERNANDEZ	74322988	LAS TORRES COTILLAS	14.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045187540	P ARNALDOS	74324433	LAS TORRES COTILLAS	15.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
300401766112	C GARCIA	22417813	LAS LOMAS	23.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045189950	J RUIZ	22422991	LIBRILLA	22.04.96	50.000	2	RD 13/92	094.1G
300045262896	J BASTIDA	74401020	LIBRILLA	14.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401766392	J SANCHEZ	23192408	LORCA	24.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401757615	M VILCHES	23222178	LORCA	28.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300045079226	J GARCIA	23238678	LORCA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045218743	L MANZANARES	23247283	LORCA	28.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300201952957	D MINGUEZ	23257638	LORCA	07.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300045157778	I PULET	42713002	LORCA	08.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401763720	J CORREAS	23247812	DIPT CAZALLA LORCA	22.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045347117	D MONTESINOS	22860091	LOS ALCAZARES	11.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045382787	J HERNANDEZ	22856985	MAZARRON	19.07.96	15.000		RD 13/92	014.2
300045362830	J FERNANDEZ	22969010	MAZARRON	23.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045362878	F RIVERA	74358323	MAZARRON	28.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045130610	J MADRID	22468131	MOLINA DE SEGURA	14.05.96	15.000		RD 13/92	169.
300045286426	J LARROSA	22474624	MOLINA DE SEGURA	20.06.96	5.000		RDL 339/90	062.1
309045222377	A HERNANDEZ	27435042	MOLINA DE SEGURA	11.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
309045220022	A HERNANDEZ	27435042	MOLINA DE SEGURA	11.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045362532	F PASTOR	29058945	MOLINA DE SEGURA	20.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300201939758	J PEREZ	45057438	MOLINA DE SEGURA	30.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300102602579	R GARCIA	48418217	MOLINA DE SEGURA	12.05.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102602520	J JIMENEZ	48420653	MOLINA DE SEGURA	18.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300201952878	J REVELLES	52814456	MOLINA DE SEGURA	05.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300045115360	J CANO	52819851	MOLINA DE SEGURA	12.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045117756	J CANO	52819851	MOLINA DE SEGURA	12.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401765041	F MIRA	74204535	MOLINA DE SEGURA	18.07.96	25.000		RD 13/92	050.
300045227380	L TORRES	74325703	MOLINA DE SEGURA	25.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045350153	J MARTINEZ	22496746	MORATALLA	22.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401763950	P SANCHEZ	74434808	MORATALLA	24.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045278648	F SANCHEZ	27432655	MULA	28.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401766094	J FERNANDEZ	74337176	MULA	23.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045210173	EQUIPOS DE OFICINA DE MURC	A30070072	MURCIA	17.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045193850	CONTRUCCIONES FRAMOBAL SL	B30116487	MURCIA	24.04.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300401767335	J BUENDIA	02685585	MURCIA	29.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045352319	V POLO	04988149	MURCIA	27.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401733350	J ALEMAN	22151121	MURCIA	11.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300401767372	J CONESA	22158668	MURCIA	29.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300401764115	F ORTIZ	22204713	MURCIA	26.07.96	30.000		RD 13/92	050.
300045225437	L TORRECILLAS	22278438	MURCIA	25.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102474760	A SANCHEZ	22319086	MURCIA	24.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045348109	F CARRILERO	22322465	MURCIA	28.07.96	15.000		RD 13/92	106.2
300401766082	R RUIZ	22324263	MURCIA	23.07.96	25.000		RD 13/92	052
300401766409	J MUÑOZ CALERO	22357057	MURCIA	26.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401763172	A ALCOLEA	22372151	MURCIA	16.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045274862	J PINA	22378566	MURCIA	22.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045346022	J HERNANDEZ MORA	22393534	MURCIA	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045346010	J HERNANDEZ MORA	22393534	MURCIA	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401766823	A RUIZ	22414380	MURCIA	27.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300101923066	M MARTINEZ	22424141	MURCIA	27.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045261486	F BOTIA	22424934	MURCIA	20.06.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300401768418	J BALLESTER	22432814	MURCIA	03.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401759338	J MARTINEZ	22435765	MURCIA	04.07.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401735081	M MARTINEZ	22438857	MURCIA	16.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300045289555	M MARTINEZ	22438857	MURCIA	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045289531	M MARTINEZ	22438857	MURCIA	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045289520	M MARTINEZ	22438857	MURCIA	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045289518	M MARTINEZ	22438857	MURCIA	24.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401757664	F MARTINEZ	22439614	MURCIA	28.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045320677	F LUJAN	22447164	MURCIA	28.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401767050	F LUJAN	22447164	MURCIA	28.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300045251795	F MARTINEZ	22447450	MURCIA	18.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102454840	F BERNAL	22463018	MURCIA	01.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401766057	J FAURA	22464743	MURCIA	23.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300102362957	M MARTINEZ	22467455	MURCIA	22.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045226016	J LOPEZ	22472391	MURCIA	18.06.96	15.000		RD 13/92	154.
300045139429	F DE LA CERRA	22858887	MURCIA	30.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401766550	J SALVADOR	22959981	MURCIA	26.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045274620	A MANZANO	23164897	MURCIA	11.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045277401	M DIAZ	23209942	MURCIA	29.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401766872	R FERNANDEZ	24141050	MURCIA	27.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300401755448	F NAVARRO	27428080	MURCIA	22.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401767669	P MORENO	27430282	MURCIA	31.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045252880	M MARTINEZ	27441477	MURCIA	06.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102427034	R GRIS	27442918	MURCIA	08.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401763354	F NAVARRO	27453777	MURCIA	18.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401764279	R GALIANA	27457116	MURCIA	27.07.96	25.000		RD 13/92	050.
300045186055	P CARRILLO	27459351	MURCIA	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102492531	M GARCIA	27459694	MURCIA	24.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401705718	J LLORACH	27464508	MURCIA	12.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300102470237	A GARCIA	27465049	MURCIA	21.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045186511	M RINCON	27469131	MURCIA	14.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300044982162	J GUARINOS	27470458	MURCIA	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401766940	J VILLANUEVA	27479242	MURCIA	27.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300401755163	J NORTES	27483292	MURCIA	21.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300102423946	J BOHAJAR	27484271	MURCIA	29.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401765466	Y SERRANO	27486423	MURCIA	20.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045182633	F MOLINA	27486880	MURCIA	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045115425	F MOLINA	27486880	MURCIA	15.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045182645	F MOLINA	27486880	MURCIA	15.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045350487	M ROSES	34783695	MURCIA	25.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401766884	J DIAZ	34785442	MURCIA	27.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300401765892	S SANCHEZ	34786224	MURCIA	22.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102417429	J SAURA	34790190	MURCIA	30.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045363585	E MARTINEZ	34793373	MURCIA	30.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045229224	J BALLESTA	34797010	MURCIA	22.07.96	15.000		RD 13/92	029.1
300045274989	E MORENO	34797542	MURCIA	28.07.96	10.000		RD 13/92	018.1
300045112941	F ROS	34798120	MURCIA	08.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102475417	F RABASCO	34798357	MURCIA	07.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401757779	J SANCHEZ	34798833	MURCIA	28.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102481168	F PEREZ	34803446	MURCIA	17.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045286098	C RUIZ	34814495	MURCIA	13.06.96	10.000		LEY30/1995	
300401764061	J MARTINEZ	34816817	MURCIA	26.07.96	25.000		RD 13/92	050.
300045276871	R VILLANUEVA	34823061	MURCIA	27.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102454890	L GOMEZ	34829181	MURCIA	16.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045232107	J GARCIA	34834097	MURCIA	21.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045350797	A CARCELES	43021747	MURCIA	23.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045277772	C JARABA	45062291	MURCIA	28.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102475144	A NOEL	48392492	MURCIA	01.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045285434	A NOEL	48392492	MURCIA	09.06.96	25.000		RD 13/92	082.2
300102428063	A NOEL	48392492	MURCIA	05.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102428075	A NOEL	48392492	MURCIA	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045269118	J RUIZ	48393214	MURCIA	30.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300101895873	F FERNANDEZ	48395471	MURCIA	31.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102439620	A GONZALO	48399746	MURCIA	12.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401747488	A GARCIA	48480101	MURCIA	21.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102454256	A GARRIDO	48485547	MURCIA	01.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045351443	M MEGIAS	48487200	MURCIA	27.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102619415	M ARCOS	48492914	MURCIA	23.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045258315	J LOPEZ	52512376	MURCIA	30.06.96	16.000		RD 13/92	077.
300045194982	J GARCIA CALVO	52801199	MURCIA	15.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300045277450	A MONTESINOS	74168346	MURCIA	30.07.96	16.000		RD 13/92	077.
300401749680	R SIMON	74183654	MURCIA	13.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300401767475	R SANCHEZ	74318963	MURCIA	30.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300401747051	A HERNANDEZ	74325872	MURCIA	19.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300201938079	M SANCHEZ	74323896	ALGEZARES	20.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300401761310	F GARCIA	22148323	ALJUCER	12.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045275258	J GARCIA	52829660	ALJUCER	23.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045351522	A MARIN	22372344	ALQUERIAS	26.07.96	16.000		RD 13/92	099.1
300045131789	A SANCHEZ	22409760	ALQUERIAS	22.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045189433	C LOPEZ	22440182	ALQUERIAS	24.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300045350323	C TORTOSA	22475771	ALQUERIAS	20.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045267560	E PERONA	48390411	ALQUERIAS	07.06.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102362994	F GARRE	77506420	ALQUERIAS	30.06.96	25.000		RD 13/92	003.1
300102454050	J IBAÑEZ	27462439	BARRIOMAR	22.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045363081	J BUENO	25068305	BENIAJAN	28.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102418008	J PEDREÑO	27462931	BENIAJAN	08.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045271952	P SANCHEZ	74155063	BENIAJAN	24.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102444111	F LOPEZ	74311205	BENIAJAN	14.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102357998	J MUÑOZ	34814714	CABEZO DE TORRES	24.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401767207	A HERNANDEZ	22153076	EDF CARMEN PARQUE	29.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045351765	M CORBALAN	22447976	EL BOJAL BENIAJAN	22.07.96	5.000		RD 13/92	170.
300045213125	G FIGUEROA	MU007449	EL PALMAR	20.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102359260	G FIGUEROA	MU007449	EL PALMAR	13.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045348067	A FRESNEDA	22338550	EL PALMAR	21.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045177273	J DOMINGUEZ	27430712	EL PALMAR	13.05.96	5.000		RD 13/92	072.1
300102357380	A MARTIN	34835358	EL PALMAR	19.07.96	25.000		RD 13/92	003.01
300102425487	M IBAÑEZ	27460307	EL PUNTAL	27.03.96	135.000		LEY30/1995	
300401765430	J GARCIA	50305392	EL PUNTAL	20.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045194908	A MARIN	22440738	EL RAAL	09.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045310726	A GARCIA	22447899	EL RAAL	24.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102003520	F GALVEZ	27486514	ERA ALTA	28.04.96	175.000		LEY30/1995	
300102428853	J SANCHEZ	27434370	GUADALUPE	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102308008	J SANCHEZ	27434370	GUADALUPE	20.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102427174	R ALEGRIA	48481530	GUADALUPE	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102427186	R ALEGRIA	48481530	GUADALUPE	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102260395	R ALEGRIA	48481530	GUADALUPE	03.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045348651	C OLMOS	74345186	JAVALI VIEJO	17.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045118529	J SANTIAGO	41439232	LA ÑORA	25.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045213903	M QUILES	22356588	LA ALBERCA	17.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045348535	A ORTA	22470102	LA ALBERCA	14.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401755801	P MARTINEZ	22474598	LA ALBERCA	23.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045269647	J MESEGUER	27482719	LA ALBERCA	01.07.96	10.000		RD 13/92	010.3
300401763020	R MARTINEZ	34803277	LA ALBERCA	15.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045275076	L GARCIA	48395803	LA ALBERCA	12.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102453148	C FERNANDEZ	22210223	LA ARBOLEJA	27.05.96	10.000		LEY30/1995	
300045261065	J LOPEZ	27455711	LA ARBOLEJA	18.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102360950	R FERNANDEZ	27465556	LA RAYA	11.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045295105	A MORENO	22384619	PATIÑO	30.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045278612	J SOTOMAYOR	34799441	POLG INF J MANUEL	26.07.96	10.000		RD 13/92	170.
300102323990	E SOTOMAYOR	48483056	PUENTE TOCINOS	24.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045269880	R ABENZA	48486286	SAN BLAS	21.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102366240	J JIMENEZ	27469623	SANGONERA VERDE	25.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300102428816	J BAUTISTA	34784968	SANTA CRUZ	10.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102428830	J BAUTISTA	34784968	SANTA CRUZ	10.05.96	125.000		LEY30/1995	
300201938810	R HERNANDEZ	27479085	SANTIAGO EL MAYOR	08.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401763860	J ESTEBAN	27483444	SANTIAGO Y ZARAICH	23.07.96	16.000		RD 13/92	048.
300102611684	L LOPEZ	27464384	STGO Y ZARAICHE	02.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102478698	P MORCILLO	22476404	TORREAGUERA	08.07.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045185166	J RUIZ	27430905	TORREAGUERA	20.03.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300045352423	J MARTINEZ	27453424	TORREAGUERA	30.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102427204	A CHACON	34832187	ZARANDONA	29.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045219190	K MORALES	MU008153	PUERTO LUMBRERAS	18.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045276160	F MIRAVETE	23211638	PUERTO LUMBRERAS	19.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102174168	S MOYA	22895235	SAN JAVIER	22.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045284156	R CORTES	26475324	SAN JAVIER	10.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300045172482	R CORTES	26475324	SAN JAVIER	14.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045176888	C PUJANTE	77564693	SAN JAVIER	15.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045352204	F JIMENEZ	23021013	SANTIAGO DE LA RIB	25.07.96	15.000		RD 13/92	012.2
300045177534	J VILLAESCUSA	22843477	SAN PEDRO PINATAR	26.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045351340	J VIDAL	22930434	SAN PEDRO PINATAR	24.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045343392	A MARIN	22942091	SAN PEDRO PINATAR	12.07.96	16.000		RD 13/92	099.1
300045352009	A SANCHEZ	22970198	SAN PEDRO PINATAR	26.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045351996	A SANCHEZ	22970198	SAN PEDRO PINATAR	26.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045352307	M GIL	23003353	SAN PEDRO PINATAR	27.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045340251	M ALBALADEJO	23026617	SAN PEDRO PINATAR	03.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045137678	R SAEZ	30787174	SAN PEDRO PINATAR	12.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045347040	D FERRER	77569230	SAN PEDRO PINATAR	10.07.96	10.000		LEY30/1995	
300102174156	E GIMENEZ	22870825	LO PAGAN	23.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045341127	J RABASCO	27446553	LO PAGAN	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045341139	J RABASCO	27446553	LO PAGAN	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401758942	J RABAL	22916045	TORRE PACHECO	03.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300044995636	R FERNANDEZ	52522744	TORRE PACHECO	27.01.96	135.000		LEY30/1995	
300045332412	E GARCIA	23007103	DOLORES DE PACHECO	26.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045351068	D CASTEJON	23019832	DOLORES DE PACHECO	22.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401758954	P BASTIDA	22931479	EL JIMENADO TRE PA	03.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300201948450	A ILLAN	22970786	LAS ROCAS EL JIMEN	08.04.96	40.000	1	RD 13/92	048.
300102606810	J VILCHES	22978936	TOTANA	21.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045363032	R MUÑOZ	23235542	TOTANA	24.07.96	20.800		RD 13/92	048.
300401766280	C FLORES	52124122	TOTANA	24.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045197715	P NICOLAS	74415999	TOTANA	14.07.96	35.000	1	RD 13/92	105.1
300401763834	V MARTINEZ	74418529	TOTANA	23.07.96	30.000		RD 13/92	050.
300401765168	C MARTINEZ	74437509	TOTANA	19.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300102349308	E FERNANDEZ	74680133	TOTANA	21.05.96	125.000		LEY30/1995	
300045223702	J MARCO	29068420	YECLA	31.07.96	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045132393	C MARTINEZ	29068759	YECLA	08.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401745959	J MELERO	29073428	YECLA	12.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300102172822	R MUÑOZ	48465506	YECLA	07.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401753610	A MORENO	74503027	YECLA	29.06.96	20.000		RD 13/92	048.
300401765740	G DE VICENTE	29140901	PAMPLONA	22.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300045078404	J SANTOS	34105331	RENTERIA	14.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045078416	J SANTOS	34105331	RENTERIA	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045230433	F GARCIA	74322861	ALAQUAS	20.07.96	15.000		RD 13/92	109.1
300102059392	J REVERTE	23214545	FAURA	07.04.96	150.000		LEY30/1995	
300045246386	J NAVARRO	23134589	PATERNA	17.06.96	15.000		RD 13/92	154.
300045276305	J CASTELLON	20722723	VALENCIA	26.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401761989	J CAMARASA	20773221	VALENCIA	18.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045212121	S SERRANO	24364697	VALENCIA	14.05.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045292116	L PASCUAL	72426560	VITORIA GASTEIZ	14.07.96	15.000		RD 13/92	167.

Murcia,13 de septiembre de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 13085

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9301813, seguido en esta Recaudación contra don Mariano Fernández-Fresneda García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal de 134.348 pesetas, recargo de apremio 26.868 pesetas y costas y gastos previstos de 5.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cuatro y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 1.572, libro 22, folio 231.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Mariano Fernández-Fresneda García y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, BHE, Tpersonax, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 24 de julio de 1996.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 13086

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9201786, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Belchí Sandoval, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal de 1.497.640 pesetas, recargo de apremio 299.528 pesetas y costas y gastos previstos de 53.915 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 13.121, libro 166, folio 27, inscripción 3.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Belchí Sandoval y en su caso al cónyuge doña María Desamparados González Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, BHE, Tpersonax, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 26 de julio de 1996.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 13098

AGENCIA TRIBUTARIA
Administración de Lorca
Sección de Gestión Tributaria

Intentada la notificación expresa a cada uno de los intereses y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 ("B.O.E." de 27 de noviembre), por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

—Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

—Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Este ingreso ha de efectuarse en la cuenta restringida de la entidad de crédito situada en los locales de esta Administración de Agencia Tributaria o a través de cualquier entidad colaboradora de la provincia, previa entrega por esta Administración de los documentos de pago confeccionados al efecto.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Nº LIQUIDACION	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	MODELO	EJERCICIO	IMPORTE
A300249550002281.0	ALCAZAR DE LA VIUDA FERNANDO	50672823M	SANCION	390-93	1993	25.000
A300249450000166.7	CIA ASENSIO JESUS MARIA	15843584B	SANCION	130-3T	1991	5.000
A300249510000694.1	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	23068365D	IRPF	101-0A	1993	127.467
A300249510000681.0	ENGELS FRANCISCUS JACOBUS	X1219139R	IRPF	101-0A	1993	79.440
A300249450000833.3	ESPINOSA SANCHEZ JOSE IGNACIO	23218555D	SANCION	REQ.INT.	1993	25.000
A300249510000718.3	FERNANDEZ CORREDOR GOMEZ JOSE	23119967E	IRPF	100-0A	1993	185.122
A300249550001037.0	GARCIA BARAZA MANUEL ASENSIO	22898733W	SANCION	REQ.INT.	1992	25.000
A300249552000783.0	GARCIA OLIVER MARIANO	23191224W	IRPF	103-0A	1994	2.014
A300249610000563.3	GARCIA PARRA JOSE MARIA	23238126F	IRPF	100-0A	1994	39.967
A300249452000573.9	GARRE CERON TRINIDAD	23218465B	IVA	310-3T	1993	5.026
A300249550001046.8	GACIANO MARCEL CLAUDE	X0019441Y	SANCION	390-0A	1992	25.000
A300249450001323.9	GIL MOLINA DIEGO	23106392V	SANCION	REQ.INT.	1993	25.000
A300249410000589.5	GILLMAN MELLADO GUSTAVO	02173948B	IRPF	100-0A	1992	125.056
A300249610000578.7	LORENZO ARROYO ANA	23208777Y	IRPF	101-0A	1994	36.942
A300249450001162.2	LOPEZ CANOVAS PEDRO	74420230G	SANCION	190-0A	1991	25.000
A300249550001754.1	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	23168596Y	SANCION	REQ.INT.	1994	25.000
A300249550001755.2	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	23168596Y	SANCION	100-0A	1992	25.000
A300249552001053.6	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	23168596Y	IRPF	100-0A	1994	2.081
A300249550001065.5	LOPEZ PERALES FRANCISCO JOSE	23230647A	SANCION	390-0A	1991	10.000
A300249410000696.2	LOPEZ RODRIGUEZ BARTOLOME	23228641K	IRPF	101-0A	1992	120.141
A300249550002024.7	LOPEZ SOLANO JOSE ANTONIO	23120241C	SANCION	390-0AT.	1993	10.000
A300249450000772.8	MALERBA DONATO	X0672532J	SANCION	REQ.INT.	1993	25.000
A300249410000167.1	MARINA CAZORLA ANTONIO	23189254X	IRPF	100-0A	1992	47.396
A300249552000108.7	MARTINEZ FUENTES PEDRO	74347202A	IVA	310-4T	1993	31.800
A300249552000109.8	MARTINEZ GONZALEZ MARIA JESUS	23171021Q	IVA	300-1T	1994	4.635
A300249410000598.3	MARTINEZ MANZANERA ANDRES	27095639Y	IRPF	100-0A	1992	487.373
A300249510000629.2	MARTINEZ MANZANERA ANDRES	27095639Y	IRPF	100-0A	1993	274.162
A300249450001036.8	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	23230451Z	SANCION	100-0A	1992	104.057
A300249611000031.0	MARTINEZ MELLADO JOSEFA	00204685P	IRPF	100-0A	1993	201.764
A300249552000550.9	MORENO CONTRERAS MANUEL	23238943L	IRPF	130-1T	1994	3.637
A300249610000530.3	MUÑOZ GARCIA JOSE	23103807P	IRPF	101-0A	1994	98.421
A300249552000882.0	NAVARRO ASENSIO MANUEL	74436834W	IVA	300-3T	1994	3.975
A300249552000883.1	NAVARRO ASENSIO MANUEL	74436834W	IRPF	130-3T	1994	2.9230
A300249552000884.2	NAVARRO ASENSIO MANUEL	74436834W	IRPF	130-4T	1994	2.005
A300249552000885.3	NAVARRO ASENSIO MANUEL	74436834W	IVA	300-4T	1994	2.377
A300249550002388.8	NAVARRO ASENSIO MANUEL	74436834W	SANCION	390-0A	1993	15.000
A300249550001094.1	NAVARRO SICILIA FRANCISCA	23164067Z	SANCION	110-2T	1993	121.305
A300249450001063.2	ORTEGA JIMENEZ CARMEN AGUEDA	23250092J	SANCION	101-0A	1992	38.627
A300249550002401.0	PASCUAL CAMPOS JUAN MANUEL	23243847R	SANCION	101-0A	1992	25.000
A300249450000883.9	PETIT DANIEL	X1265640L	SANCION	100-0A	1991	88.071

A300249450000729.9	PIZARRO MONTESINOS MARIA JESUSS	22926674K	SANCION	131-3T	1993	16.088
A300249541000010.8	PLAZAS LOPEZ JUAN FRANCISCO	23068263E	IRPF	190-0A	1993	123.801
A300249550000743.5	PONCE CAYUELA PEDRO	74416006N	SANCION	300-3T	1993	29.279
A300249510000741.4	QUIÑONERO ORTEGA RUFINO	23205571C	IRPF	100-0A	1993	8.034
A300249550000748.7	REAL JIMENEZ JOSE LUIS	45253895S	SANCION	390-0A	1992	10.000
A300249510000779.9	RIDGEON JAMES ERIC	X0824872T	IRPF	100-0A	1993	546.260
A300249510000706.2	RODRIGUEZ CASTAÑON JOSE MARIA	09718609M	IRPFC.	101-0A	1993	138.507
A300249450000905.9	RODRIGUEZ MARTINEZ ASENSIO	23212994Z	SANCION	101-0A	1992	31.074
A300249510000733.7	ROSTAN GARCIA GINESA	01031891L	IRPF	100-0A	1993	97.565
A300249510000689.7	ROSTAN GARCIA PASTORA	23102213R	IRPF	101-0A	1993	434.128
A300249618000005.3	ROSTAN GARCIA PASTORA	23102213R	IRPF	100-0A	1992	47.145
A300249450000460.4	RUBIO LOPEZ FRANCISCO	23093110Y	SANCION	REQ.INT.	1993	25.000
A300249550001642.0	RUIZ DALUZ JUAN MANUEL	23224099X	SANCION	100-0A	1992	25.000
A300249450000622.1	SANCHEZ TUBILLA FRANCISCO	22903619M	SANCION	REQ.INT.	1992	25.000
A300249550001393.3	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	23202610A	SANCION	REQ.INT.	1993	25.000
A300249550001394.4	SANCHEZ MORATA ANTONIO	23270755E	SANCION	131-1T	1994	15.264
A300249550000618.9	SANCHEZ MORENO FULGENCIO	22501751T	SANCION	390-0A	1992	25.000
A300249450000239.3	SANCHEZ PATRICK FRANCIS	X0702569B	SANCION	300-1T	1992	5.000
A300249510000663.3	SEGURA RUIZ JOSE	23067890V	IRPF	101-0A	1993	108.187
A300249550001395.5	SOLER ASENSIO ANTONIO	74415847Z	SANCION	190-0AT.	1992	25.000
A300249510000159.5	TAUSTE SAEZ ANAONIO	74420318T	IRPFION	101-0AT.	1993	15.485
A300249610000759.1	VELASCO DEL PINO MANUEL	24727238F	IRPF	101-0A	1994	2.545
A300249415000201.7	SURHEY S.A.	A03016722	INTERESES	SUSPENSION	1991	187.938
A300249550001517.6	HOMBRES Y TIERRA S.A.	A30022255	SANCION	390-0A	1993	10.000
A300249541000003.1	PROMOCIONES TRIAMAR S.A.	A30080030	IRPF	190-0A	1993	156.793
A300249550000607.9	S.C. DE DOLORES FERRE SOTO Y OTROS	G30081814	SANCION	390-0A	1992	25.000
A300249441000024.0	FORJADOS MAZARRON S.A.	A30082028	IRPF	190-0A	1992	311.220
A3002450000171.1.0	MAGRACO S.A.	A30087092	SANCION	REQ.INT.	1992	25.000
A300249450001185.3	ASOC. DEFENSA SANIT. GANDAO PORCINO	G30112304	SANCION	REQ.INT.	1993	25.000
A300249550000644.2	ASOC. DEFENSA SANIT. GANADO CAPRINO	G30113732	SANCION	190-0A	1991	15.000
A300249450001184.2	ASOC. DEFENSA SANIT. GANADO CAPRINO	G30113732	SANCION	190-0A	1992	90.084
A300249441000030.5	RYCOELEC S.A.	A30115455	IRPF	190-0A	1992	184.186
A300249550001384.5	DIAZ Y PERNIAS S.A.	A30116750	SANCION	REQ.INT.	1993	25.000
A300249450000169.0	INMOBILIARIA COSTA CALIDA S.A.	A30120844	SANCION	REQ.INT.	1992	25.000
A300249550001027.0	FELIPE MECA FRANCO Y OTRO C.B.	E30127427	SANCION	190-0A	1992	15.000
A300249550001028.1	FELIPE MECA FRANCO Y OTRO C.B.	E30127427	SANCION	190-0A	1991	25.000
A300249441000038.2	CASAPLAYA S.A.	A30134852	IRPF	190-0A	1992	17.319
A3002441000022.8.7	TALLER APARADO ALHAMA S.L.	B30137194	IRPF	190-0A	1992	41.482
A300249450000168.9	GRUPO INMOBILIARIO COSTA CALIDA S.A.	A30138069	SANCION	190-0A	1990	25.000
A300249450000518.7	HERMANOS MORENO S.A.T. N°7726	F30139935	SANCION	REQ.INT.	1992	25.000
A300249450000476.9	SDAD.COOP. DE VIVIENDAS ARMONIA	F30100770	SANCION	REQ.INT.	1993	25.000
A300249450000234.9	PROCONS S.L.	B30166102	SANCION	REQ.INT.	1992	25.000
A300249550000625.5	SORIA Y LOPEZ S.L.	B30167639	SANCION	390-0A	1991	15.000
A300249550000626.6	SORIA Y LOPEZ S.L.	B30167639	SANCION	190-0A	1991	25.000
A300249550001552.8	MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ Y OTRO C.B.	E30202220	SANCION	390-0A	1993	25.000
A300249450000851.0	JOSE MARTINEZ JIMENEZ Y OTRO C.B.	E30218283	SANCION	REQ.INT.	1992	25.000
A300249450001331.6	JOSE MARTINEZ JIMENEZ Y OTRO C.B.	E30218283	SANCION	190-0A	1991	25.000
A300249550001010.5	CONJ.RESIDENCIAL PUEBLO AL-ANDALUS	A30227490	SANCION	390-0A	1992	15.000
A300249450001012.6	GARCIA Y ROMERA S.L.	B30232318	SANCION	190-0A	1992	10.000
A300249450000425.2	ORUGAS LOPEZ S.A.	A30232417	SANCION	REQ.INT.	1992	25.000
A300249441000015.1	PROMOVEGA SERVICIOS S.L.	B30235881	IRPF	190-0A	1992	151.613
A300249541000040.5	ESTRUCTURAS MAZARRON 2000 S.L.	B30246474	IRPF	190-0A	1993	249.193
A300249550001070.0	MANUEL PIÑEIRO QUITANS T OTRA C.B.	E30290613	SANCION	190-0A	1992	15.000
A300249550001069.9	MANUEL PIÑEIRO QUITANS Y OTRA C.B.	E30290613	SANCION	REQ.INT.	1993	25.000
A300249550001387.8	MANUEL PIÑEIRO QUITANS Y OTRA C.B.	B30290613	SANCION	390-0A	1992	25.000
A300249441000045.9	OSCAR MOTO S.L.	B30294227	IRPF	190-0A	1992	69.645
A300249450001251.3	TRANSPORTES CANOVAS Y PEREA S.L.	B30310791	SANCION	202-2T	1993	13.446
A3002495500002157.8	TRANSPORTES CANOVAS Y PEREA S.L.	B30310791	SANCION	390-0A	1993	10.000
A300249450001400.9	ANALOGIG SYSTEM TELCO S.L.	B30320105	SANCION	REQ.INT.	1992	25.000
A300249441000043.7	CONSTRUCC. HIDRAULICAS Y ESTRUCTURAS	A30323075	IRPFION	190-0AT.	1992	99.569

Lorca, 11 de septiembre de 1996.—El Administrador, Juan Muñoz Cuello.

III. Administración de Justicia

Número 13126

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra mercantil S. Francisco Agrícolas, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinto. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima. Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca hipotecada:

Rústica: Una tierra cereal secano, en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una extensión superficial de una hectárea y cincuenta áreas. Linda: al Norte, con más de este caudal; Sur, más de este caudal, vía de servicio por medio; al Este, con Diego Alarcón, y al Oeste, con era y ejido de la casa.

Inscripción.—Tomo 826, libro 392 de la 1.ª sección, folio 102, finca número 34.772 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 13119

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en la quiebra voluntaria número 544/96, de García, Egea y Ramos, S.A., he acordado por resolución de esta fecha, retrotraer la quiebra dos años antes, es decir, a fecha 5 de julio de 1994, ello sin perjuicio de terceros.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 12874

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por la presente en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1.047/91-C, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Francisco Carracelas Ortiz, doña Juana María López Martínez, don Ángel Carracelas Gómez, don Juan Villena Corcobado y doña Monserrat Susana López Martínez, y para que sirva de notificación personal a los ejecutados anteriormente indicados, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilustrísimo señor don Santiago Hoyos Guijarro, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Salvador Martínez Guardiola, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Francisco José Carracelas Ortiz, doña Juana María López Martínez, don Ángel Carracelas Gómez, don Juan Villena Corcobado y doña Monserrat Susana López Martínez, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 4.034.367 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Francisco José Carracelas Ortiz, doña Juana María López Martínez, don Ángel Carracelas Gómez, don Juan Villena Corcobado y doña Monserrat Susana López Martínez y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de cuatro millones treinta y cuatro mil trescientas sesenta y siete pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma rubricada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en las presentes actuaciones, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente edicto en Alicante, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.–El Juez.—El Secretario.

Número 12841

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el día 30-10-96 a las 9,45 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 473/93 instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié en representación de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Miguel Espinosa Alacid (esposa, artículo 144, R.H.) y Carmen Matas García (esposo, artículo 144, R.H.).

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4-12-96 a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación, y si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 15-1-97 a la misma hora, en el citado local. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en foma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

–Vehículo marca Ebro, modelo F 275 36 BR, matrícula A-1215-Z, tasado pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

–Vehículo marca Peugeot, modelo 309 GREE, matrícula MU-9328-AK, tasado en la suma de 400.000 pesetas.

–Vehículo marca Citroën, modelo C 15 RD, matrícula MU-8644-AN, tasado en 350.000 pesetas.

–Vehículo marca Nissan, matrícula MU-8932-AS, tasado en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 12875

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 970/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Domingo Sánchez Zapata, Aurora Sánchez Hernández y don Francisco Rubio Fernández, sobre reclamación de 517.314 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de noviembre de 1996, en segunda subasta el día 4 de diciembre de 1996, y en tercera subasta el día 15 de enero de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1° de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1) Rústica.—Trozo de tierra riego moreral situado en término de Murcia, partido de Aljucer, de superficie seis áreas, cuatro centiáreas veinticuatro decímetros sesenta y seis centímetros cuadrados, y linda: Levante, Francisca Fernández Marín; Mediodía, brazal de la Herrera; Poniente, Manuel Lisón Costa y Norte, Francisca y Antonia Fernández Marín y en parte Julián Fernández Carrilero. Inscripción: Inscrita al libro 182 de la sección 9.ª, folio 145, finca 2.651, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

2) Urbana.—Una mitad indivisa de una casa situada en término de Murcia, partido de Aljucer, de planta baja, distribuida en varias habitaciones, cubierta de tejado, que con sus ejidos ocupa una superficie de ciento veintiún metros cuarenta y nueve decímetros, de los cuales cincuenta y cinco metros quince decímetros están cubiertos por la edificación, siendo el resto los mencionados ejidos que están situados al Norte del edificio. Todo constituye una sola finca que linda: por Norte y Este, tierras de don Julián Fernández Carrilero; Sur, porción de la finca matriz de que procede, que se adjudicará a doña Antonia Fernández Marín, y Oeste, otras tierras de don Manuel Lisón Costa. Inscripción: Inscrita al libro 33 de la sección 9.ª, folio 168, finca 2.648, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas, 1/2 indivisa

3) Rústica.—Una mitad indivisa de un trozo de tierra riego moreral, situado en el partido rural de Aljucer, paraje de la Herrera, del término de Murcia, que ocupa una extensión superficial de dos áreas y ochenta y siete centiáreas, equivalentes a dos ochavas y dos brazas, que linda: Norte, las de Antonio Carrilero Martínez; Sur, carril de entrada; Este, Francisco Martínez Muñoz y Oeste, don Pedro Martínez Ibáñez. Inscripción: Inscrita al libro 128 de la sección 9.ª, folio 45, finca 10.713, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas, su 1/2 indivisa.

4) Rústica.—Una mitad indivisa de un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de Aljucer, paraje de la Herrera, de cabida una tahúlla, igual a once áreas y dieciocho centiáreas y linda: Norte, tierras de Gabriel Carrilero López; Mediodía, resto de la mayor de que se segregó, hoy carril de entrada por medio; Levante, brazal de herederos, y Poniente, finca de don Patricio Martínez Muelas. Inscripción: Inscrita al libro 172 de la sección 9.ª, folio 114, finca 4.802, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas, su 1/2 indivisa.

Valoración total: dos millones seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a 29 de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 12877

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C TO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 489/92, instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Renault Financiaciones S.A, contra Juan Nicolás Belmonte, Miguel Toledo Hernández y cónyuges (artículo 144, R.H.), y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de noviembre, trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis y veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 1.ª planta, Ronda de Garay, 48, junto a Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Tres: Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial, a nivel de la calle, ubicada en el edificio en construcción de que forma parte, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, calle Mayor, de Casillas, sin número. Es de tipo B. Se accede a ella por el portal número dos. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, obrante al folio 112, libro 202 y valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 12876

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.

La Ilustrísima señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de lo de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, 916/95 promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado Nicolás Muñoz Cubillo, contra herencia yacente de don Carlos San Martín Lisón, declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a herencia yacente de don Carlos San Martín Lisón, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.280.369 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12881

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 341/95, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Manuel Ortuño Pérez y doña María Francisca Sánchez, en reclamación de 860.698 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 5 de noviembre de 1996 para la primera, 10 de diciembre de 1996 para la segunda y 14 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana: Uno. En Yecla y su calle de José Luis Castillo Puche, número uno y tres, local en planta semisótano, de una sola nave de superficie construida ochocientos noventa y dos metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y una útil dè ochocientos sesenta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su entrada a través del local número uno del edificio en Yecla, calle peatonal, que es la finca registral número 25.159, en virtud de la servidumbre constituida en la matriz de la que ésta procede. Linda mirado desde la calle de José Luis Castillo Puche: derecha, el citado local número uno; izquierda, calle Molino, y espalda, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, sección 1.ª, tomo 1.868, libro 1.062, folio 120, finca número 25.507, inscripción 21.ª

Valor a efectos de subasta de una treinta y ocho ava parte indivisa, plaza de garaje número cincuenta: 600.000 pesetas.

2.—Urbana: Nueve. En Yecla y su calle de José Luis Castillo Puche, números uno y tres, vivienda en primera planta alta, con acceso por el zaguán de entrada, número uno, tipo A), señalada en el edificio con la letra D), compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida cien metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y una útil de ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda mirado desde la calle de José Luis Castillo Puche: frente, zaguán de entrada, hueco de escalera y patio de luces común situado en el centro del edificio; derecha, la vivienda número veinticinco del zaguán de entrada número dos; izquierda, vivienda número ocho de este zaguán de entrada y espalda, calle peatonal a la que tiene voladizo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, sección 1.ª, tomo 1.735, libro 985 de Yecla, folio 205, finca número 25.515, inscripción 5.ª

Valor a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

3.—Vehículo marca Renault, modelo R-5 C, tipo turismo, matrícula MU-1891-AC.

Valor a efectos de subasta: 350.000 pesetas.

4.—Vehículo marca Avia, modelo 1250-F, mixto 66-BR, tipo furgoneta mixta, matrícula A-9184-Y.

Valor a efectos de subasta: 100.000 pesetas.

Dado en Yecla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12889

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 197/88, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Juan Tomás Ramos, doña Purificación García Cañavate, don Francisco Tomás Carrillo, doña Juana Ramos Martínez y doña Ascensión García Cañavate, en reclamación de 798.555 pesetas a que asciende la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 5 de noviembre de 1996 para la primera, 10 de diciembre de 1996 para la segunda y 14 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las 10,30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana: Una casa en el heredamiento de Isso, barrio Méndez, número sesenta y dos, del término municipal de Hellín, que tiene de fachada trece metros, ocupando una extensión superficial de ciento diecisiete metros cuadrados; consta de varias dependencias, horno y cobertizo en su frente. Linda: por la derecha entrando, Juan Ramos Morcillo; izquierda y espalda, Ginés Martínez García, y al frente, calle del barrio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.033, libro 492, folio 73, finca número 35.494.

Valor a efectos de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Yecla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12901

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 261/96 a instancias de Carmen del Bosque Árias contra la empresa Industrias Eléctricas Ezequiel Villaescusa, en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Carmen Bosque Árias, frente a Industrial Eléctrica Ezequiel Villaescusa, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor una indemnización en cuantía de 1.145.050 pesetas, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, que ascienden a la suma de 476.530 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que sirva de notificación a la demandada empresa Industrial Electricas Ezequiel, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 12930

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 306/96 seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador Sr. Botías Llamas, contra Automoción y Náutica, S.A., en reclamación de la cantidad de 1.860.180 pesetas de principal, más otras 930.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Finca n.º 21.662, de la Sección 6.ª, libro 290, folio 25.
Finca n.º 21.664 de la Sección 6.ª, libro 290, folio 27.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente eicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 12932

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.410/96, instado por don Marcos Iniesta Ruiz, representado por el Procurador don Fernando de los Reyes García Morcillo, contra doña María Luisa Fernández Minguero en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada María Luisa Fernández Minguero para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 12933

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN AOIZ

EDICTO

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido.

Hace sabe: Que en este Juzgado y bajo el número 80/96, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador Sr. Castellano contra don José Carlos Castillo Fernández, doña Pilar Chenel López Quesada y don Ángel Seibane Carrión, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en los que con fecha de hoy, se ha practicado diligencia de embargo de bienes del demandado Sr. Seibane Carrión, en los estrados del Juzgado, habiendo quedado embargados los bienes que a continuación se señalan:

-Parte proporcional del sueldo que el demandado percibe como empleado el aeropuerto de Murcia, con domicilio en San Javier (Murcia).

-Cuentas corrientes y depósitos que el demandado pueda tener.

Y para que sirva de notificación de dicho embargo al demandado don Ángel Seibane Carrión, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Aoiz, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.

Número 12935

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, a instancias de Juana M.ª Bernal Izquierdo y Agustín Rubio García, representados por el Procurador Sr. Farinós Martí y defendidos por el Letrado Sra. Aránzazu Martínez Sánchez, contra la mercantil García Pagán, S.A., y en los cuales se ha acordado, por desconocerse el domicilio del referido demandado, emplazar al mismo por plazo de diez días, para que comparezca en los autos bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Dado en Cartagena, y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario Judicial.

Número 12936

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 323/96 a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Esmeralda III, contra Antonio Fernández Blanco y María Teresa González González, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta doña Aurora López Pinar. En San Javier a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Comunidad de Propietarios Edificio Esmeralda III y en su nombre a la Procuradora doña María Dolores García Carreño, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Antonio Fernández Blanco y María Teresa González González, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expidiéndose los despachos necesarios, que se entregarán a la Procuradora Sra. García Carreño para su cumplimiento y devolución.

Conforme a los solicitado en otrosí se acuerda el embargo preventivo de la cantidad de 130.644 pesetas del sobrante existente en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado contra los mismos demandados, con el número 422/94, cantidad correspondiente al principal reclamado más 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, para lo que se llevará testimonio de la presente providencia a dichos autos a fin de cumplir lo acordado.

La manda y firma S. S.ª, doy fe.

Y como consecuencua del ignorado paradero del demandado Antonio Fernández Blanco y María Teresa González González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 12937

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca registral número 18.353 del Registro de la Propiedad de La Unión, que consta registrada dicha demanda en este Juzgado con el número 235/1995, instados por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Rosario Verdú Ruiz, por medio del presente se cita a los propietarios de los precios colindantes don Manuel Bretón Rodríguez y doña Dolores Villar García Lajara, cuyo domicilio se ignora, para que en término de diez días y a fin de evacuar el trámite del artículo 201 de la L.H. pueda comparecer en el Juzgado si no están de acuerdo con la inscripción solicitada.

Y para que sirva de citación en forma por término de diez días y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido el presente.

En Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 12939

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición número 599/93, seguidos a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra Juan José Marín Hernández y esposa artículo 144 R.H., en paradero desconocido, sobre reclamación de 647.089 pesetas, por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas la finca que se dirá, como de la propiedad de usted, se le requiere por el presente al demandado para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo el presente en Murcia a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 12938

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MADRID

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 186/92, de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra Juan García Sánchez, Dolores Piñero Rizo y Juan García Piñero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, de Madrid, se ha señalado el día 12 de noviembre de 1996, a alas 10,30 horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 2.800.000 pesetas para la finca 2.815, 800.000 pesetas para la finca 2.818 y 800.000 pesetas para la finca 12.291, no admitiéndose postura alguna que no cubra las 2/3 partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 50 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 50 por ciento antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, c/c 2434-0186/92.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de diciembre de 1996, a las 10,30 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 2.100.000 pesetas para la finca 2.815; 600.000 pesetas para la finca 2.818, y 600.000 pesetas para la 12.291, que es el 75 por ciento del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de enero de 1997, a las 10,30 horas de su mañana, en el mismo lugar; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta:

—Tierra de secano a cereales, situada en término de Mula, partido Cagitán, que tiene de cabida 9 hectáreas, 96 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al tomo 65 general, libro 17 de Mula, folio 226, finca 2.815.

—Tierra de secano a cereales en término de Mula, partido de Cagitán, que tiene de cabida 2 hectáreas, 75 áreas y 39 centiáreas. Inscrita al tomo 65 general, libro 17 de Mula, folio 229, finca 2.818.

—Tierra de secano a cereales en término de Mula, partido de Cagitán, que tiene de cabida 2 hectáreas, 78 áreas y 32 centiáreas. Inscrita al tomo 468 general, libro 95 de Mula, folio 1, finca 12.291.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 13013

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.545/94, ejecución número 70/95, a instancias de don Pedro Martínez Bernal, contra Industrias Prieto, S.A., en acción sobre sanción, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de comparecencia el día 23 de octubre de 1996 y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de comparecencia con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Las siguientes comunicaciones se harán en estados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Industrias Prieto, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13008

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Magistrado-Juez, doña Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 407/94, a instancia de la Procuradora Sra. Ortells Pastor, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisco Martínez Larrosa, Adoración Manzano Aldeguer, Adoración Aldeguer Berenguer, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por tercera vez, declarada en quiebra, y por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto el día 30 de octubre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1.ª planta, Ronda de Garay, 48 (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—La tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la segunda subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Finca número cuatro: Local destinado a garaje y trasteros, en planta baja, sin distribución interior, con acceso a través de puerta propia e independiente a la calle del Caudillo, comunicándose interiormente con el zaguán y escaleras del edificio; forma parte del edificio en la villa de Beniel, con fachadas a las calles José Antonio y calle Caudillo, esquina también a la plaza de Beniel. Tiene una superficie construida de cien metros y setenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca registral número 5.608 y valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 31de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.

Número 13020

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 48/96, a instancia de doña Natalia Orihuel Galindo, representada por el Procurador don Ceferino I. Sánchez Abril, contra don Nelson Veliz Villegas y que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de citar al demandado don Nelson Veliz Villegas, el cual se encuentra en paradero desconocido para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de octubre, a las 10,30 horas de su mañana, para prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para el caso de que dicho día no comparezca, se le cita igualmente para el próximo dá 16 de octubre, a las once horas, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido don Nelson Veliz Villegas, expido y firmo el presente edicto en Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 13010

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado en autos abajo referenciados, por medio de la presente

Cédula de notificación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta localidad, en autos de juicio ejecutivo número 28/93, instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en nombre de Banco Exterior de España, contra Mace Automoción y Servicios, S.A., Maximiliano González Ganga, Josefa Peñalver Lozano, Ceferino Gómez López y Ángeles Escolar Villa, se hace saber al indicado demandado, que por el actor en el presente procedimiento ha sido designado perito para valorar los bienes embargados a don José Alemán Alegría, quien tiene aceptado y jurado el cargo, a fin de que dentro del término de segundo día, designe otro por su parte si le conviniere, siendo a su cargo sus honorarios, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento, notificación y traslado a quien expresado queda, libro y sello la presente en Molina de Segura a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Número 13011

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 428/91, hoy en trámite de ejecución con el número 54/93, por despido, seguidos a instancias de doña Isabel Gil Juan, contra Miguel Elías Díaz Ripoll, en los que con fecha 24-6-96, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto dispongo: Desestimar la tercería de dominio y subsidiaria de mejor derecho, promovida por Ford Credit Europe PLC, sucursal de España, contra FOGASA, por subrogación del crédito que ostentaba doña Isabel Gil Juan, contra la empresa Miguel Elías Díaz Ripoll, confirmando el embargo trabado por este Juzgado sobre el vehículo Ford Transit, matrícula MU-6977-AP y declarando la preferencia del crédito del FOGASA, sobre el aducido por el promotor de la tercería. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Miguel Elías Díaz Ripoll, cuyo último domicilio conocido fue en Yecla, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13014

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 295/96, hoy en trámite de ejecución con el número 169/96, seguidos a instancias de don Francisco Muñoz Costa, contra Coexto, Sooc. Coop., en los que con fecha 5-9-96, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 7.426.956 pesetas y de 740.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyo bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Coexto Sooc. Coop., cuyo último domicilio conocido fue en Mazarrón, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13012

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 762/95; ejecución n.º 80/96, instado por los demandantes Óscar Zamora Romero de Castellón y otro contra la empresa José Sánchez González, con D.N.I. 22.435.882 sobre cantidad, ha sido dictada el siguiente. Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la 256.190 cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto S.S.ª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 256.190 pesetas y de 50.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, en providencia de fecha 7-6-96 se procedió al embargo del vehículo Renault 21 matrícula MU-1122-AP y con fecha 2-9-96 se procedió por este Juzgado la designación del Perito Resurrección Cascales López. Dése traslado de su nombramiento a las partes, para que en el plazo de dos días, designe por su parte otro Perito, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado, y procédase librar edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la publicación del presente auto. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa José Sánchez González, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.

Número 13015

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguien autos con el número 884 a 890/95, hoy en trámite de ejecución con el número 94/96, por extinción de contrato, seguios a instancias de Bernardo Mármol Toledo, contra José Antonio Toledo García, en los que con fecha 6 de agosto de 1996, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Dada cuenta, visto que el ejecutado en los presentes autos José Antonio Toledo García, tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

1. Un trozo de tierra de cabida 91 áreas y 96 centiáreas en el partido de Prado de Pinosa, dentro de la misma y comprendida en su extensión se ha construido una nave agropecuaria, de una superficie en planta sótano de 1.298,60 m², de planta baja con una superficie de 1.485,26 ² y de planta alta primera de superficie 157,31 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.958, folio 17, finca 10.929.

2. Una vivivenda en planta 3, en la calle Dionisio Guardiola n.º 8, tiene una superficie de 234,2 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.481, folio 92, finca 13.790.

Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Yecla, haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes, de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e, igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución al demandado, así como a su esposa María Berruezo Guardiola, a los efectos del artículo 144 y otros del Reglamento Hipotecario, y hágaseles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Ilma. doy fe.

Dado en Murcia, a 9 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13016

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo

Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.525/94, a instancia de don Antonio José Marín Manzanera, contra José M.ª Gil Alcázar y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8 segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José M.ª Gil Alcázar que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial.

Número 13017

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago sager: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre salarios, bajo el número 293/96, a instancias de don Carlos Medina Fernández, contra Fogasa y don Javier de Arriba Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Medina Fernández, contra don Javier de Arriba Rodríguez, debo de condenar y condeno al demandado al pago de doscientas diez mil ciento sesenta y ocho pesetas (210.168 pesetas). Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Javier de Arriba Rodríguez libro el presente en Cartagena a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 13018

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre salarios, bajo el número 295/96, a instancias de don José Jerónimo Rodríguez Tripiana y don Venancio Piñero Fernández, contra Fogasaa y Construcciones Obras Tentegorra, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Jerónimo Rodríguez Tripiana y don Venancio Piñero Fernández, contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L., debo de condenar y condeno al demandado al pago de:

A don José Jerónimo Rodríguez Tripiana 206.771 pesetas.

A don Venancio Piñero Fernández 189.954 pesetas.

Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Obras Tentegorra, S.L., libro el presente en Cartagena a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 13019

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de invalidez bajo el número 3-95, a instancia de Pedro Marcos Martínez, contra INSS. TT. SS. Mutua Mutuamur y otros que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución: Propuesta de providencia. Sra. Nicolás Nicolás. En Cartagena a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte actora recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, contra la sentencia dictada en los presentes autos y por designado para su formalización al Letrado Ángel González García, al que se notificará esta providencia, advirtiéndole que en el imporrobable plazo de una audiencia, deberá comparecer en Secretaría para hacerse cargo personalmente de dichos autos, a fin de que formalice el recurso dentro del también improrrogable plazo de diez días siguientes al de una audiencia, concedido para hacerse cargo de los mismos, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire dichos autos desde el día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución a la parte recurrente, con la advertencia de que de no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (artículo 193,3 de la LPL). Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación para ante este Juzgado (artículo 184 de la LPL). Líbrese edicto para la demandada Maquinaria y Abastecimiento, S.L. Así lo propone a S.S.ª la Secretaria que suscribe. Conforme. El Magistrado-Juez. Matías Soria Fernández Mayoralas. La Secretaria. Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Maquinaria y Abastecimiento, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en la ciudad de Cartagena a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.

Número 13021

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 248/96 a instancia de doña María Carmen Buyo Muñoz representada por el Procurador don José Antonio Portela Millán, contra don Inocencio López Ros y que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de emplazar al demandado don Inocencio López Ros, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que en el término de veinte días desde su publicación comparezca y se persone en legal forma en este Juzgado y conteste la demanda defendido por Letrado y representado por Procurador, formulando en su caso reconvención, si conviniera a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oirle y entendiéndose las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Inocencio López Ros en paradero desconocido, expido y firmo el presente edicto en Cartagena a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 13141

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, bajo el número 20/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurado don Carlos Jiménez Martínez, contra la mercantil Proguima, S.A., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 1.003.239 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado requerir al demandado antes citado, para que en el término de seis días presente en esta secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en autos y que son las registrales número 36.364, 36.366, 36.372 y 36.374; asimismo se ha acordado dar traslado del nombramiento de perito para el avalúo de los bienes embargados y efectuado por el actor en la persona de don Luis Ruiz Molina, para que en el término de dos días designe otro por su parte si le interesare, aperbiciéndole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva la presente de requerimiento y notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 13022

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

A U T O

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 48/96 habiéndose dictado en la pieza separada de medidas provisionales la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Auto

En Cartagena, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

Hechos

Primero: Por el Procurador don Ceferino I. Sánchez Abril, en nombre y representación de doña Natalia Orihuel Galindo se presentó escrito de demanda de separación contra su esposo don Nelson Veliz Villegas, en la que después de alegar los hechos y fundamentos de Derecho que estimó de aplicación interesaba la adopción de determinadas medidas provisionales.

Parte dispositiva

S.S.ª, ante mí, la Secretaria, dijo: Que debía estimar la solicitud de medidas provisionales formulada por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril en nombre y representación de doña Natalia Orihuel Galindo contra su esposo don Nelson Veliz Villegas y, en consecuencia, adoptar las siguientes medidas provisionales:

1.ª—Se autoriza a los referidos cónyuges a vivir separadamente, cesando la presunción de convivencia conyugal.

2.ª—Quedan revocados todos los consentimientos y poderes que pudieran existir entre ambos cónyuges.

3.ª—Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, Alejandro, a la madre doña Natalia Orihuel Galindo, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores, pudiendo el padre don Nelson Veliz Villegas visitarlo y tenerlo en su compañía uno de cada dos fines de semana, comenzando el siguiente al de notificación de la presente resolución, desde las 10,00 horas del sábado a las 21,00 horas del domingo, debiendo recogerlo en el domicilio materno personalmente o por familiar autorizado entre las 10,00 y 12,00 horas del sábado, considerándose, si así no lo hiciere, que ese fin de semana renuncia a ello. Podrá también tenerlo en su compañía la mitad de las vacaciones de Navidad y Semana Santa, considerándose como tales los días que median entre el 22 de diciembre y 6 de enero, ambos inclusive, y entre el viernes de Dolores y Domingo de Resurrección, ambos inclusive, respectivamente, correspondiéndole el primer periodo los años pares y el segundo los impares. Asimismo podrá tenerlo en su compañía la mitad de las vacaciones de verano considerándose como tales los meses de julio y agosto, correspondiéndole el primer mes los años pares y el segundo los impares, salvo que los cónyuges de mutuo acuerdo dispongan otra cosa. El padre deberá de recoger al menor en el domicilio materno por sí o por familiar autorizado entre las 10,00 y 14,00 horas de los dos primeros días del periodo vacacional correspondiente, considerándose que renuncia al concreto periodo vacacional si así no lo hiciere. El menor deberá de ser reintegrado en el domicilio materno por el padre o familiar autorizado.

El anterior régimen de visitas no será válido para el menor Alejandro nacido el día 21-4-95 hasta que éste cumpla los dos años de edad. Mientras tanto el padre podrá tenerlo en su compañía los sábados y domingos desde las 12,00 horas hasta las 18,00 horas, debiendo pernoctar en el domicilio de la madre donde deberá ser reintegrado por el padre o familiar autorizado.

4.ª—Se atribuye a la esposa el uso y disfrute del domicilio familiar pudiendo retirar del mismo el esposo sus ropas, enseres y demás efectos personales previo inventario tanto de lo que se extrae del domicilio como del ajuar doméstico que quede en él.

5.ª—Como contribución al levantamiento de las cargas familiares y en concepto de alimentos para esposa e hijo, don Nelson Veliz Villegas deberá de abonar a su esposa mensualmente el 30% de sus ingresos, pagaderos por meses anticipados dentro de los primeros cinco días de cada mes, mediante ingreso en la cuenta de crédito o ahorro de la Entidad que al efecto señale la esposa o en su defecto mediante giro postal o telegráfico para su oportuna constancia, el próximo día 1 de enero, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u órgano que lo sustituya.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena. Doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Nelson Veliz Villegas en paradero desconocido, expido y firmo el presente en la ciudad de Cartagena, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 13117

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en la Junta General de Acreedores celebrada en el día de hoy en la quiebra voluntaria de la mercantil Transzeus, S.L. seguida en este Juzgado bajo el número 1.007/95-Ç, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio compuesto por don José María Pina Alegría, doña Elvira jurado y prometido el cargo, lo que se hace público a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que dicho precepto señala, haciéndose saber asimismo que ha de hacerse entrega a los expresados síndicos de todo aquello cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Murcia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.

Número 13191

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 245/92 a instancia de Productes el de Calder S.A. representado por el Procurador señor Rentero Jover contra Pastelería Industrial Pastelen S.L. representado por el Procurador señor Gallardo Amat en reclamación de 1.193.562 pesetas de principal más 500.000 pesetas de costas, gastos e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de octubre de 1996, para la celebración de la segunda el día 24 de noviembre de 1996 y para la celebración de la tercera el día 24 de diciembre de 1996. Todas se celebrarán a las 11,00 horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

—Vehículo marca Mercedes-Benz modelo MB 130, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-2047-P, valorado en 80.000 pesetas.

—Vehículo marca Ford, modelo Transit, tipo furgoneta, matrícula MU-1906-AU, valorado en 400.000 pesetas.

—Un vehículo marca Nissan, modelo Vanette, tipo furgoneta, matrícula MU-3124-AF, valorada en 150.000 pesetas.

En Murcia, a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.

Número 13039

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 413/94, seguido a instancia de don Abdelkaleq Erroukoua, contra la empresa Diseño, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Abdelkaleq Erroukoua, contra la empresa Diseño Murcia, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 269.840 pesetas a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, empresa Diseño Murcia, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia, a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 13292

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 219/93, a instancias de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra "Telecomunicaciones Costa Cálida S.L.", don Joaquín Asís Redondo, don Sebastián Lavado Rodríguez, don Eusebio Risueño Fernández y don Ginés Cifuentes Ballester, en reclamación de 8.438.000 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 28 de octubre, para la segunda el día 22 de noviembre y para la tercera el día 18 de diciembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de esta ciudad, c/c. 305700017021993, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Urbana: Número veinte. Vivienda en la planta sexta, sin contar la baja o de calle, tipo B, con fachada al chaflán, de un edificio en construcción denominado edificio "Garza", situado en el paraje del Almarial, diputación de San Antonio Abad, Cartagena, con fachadas a las calles Carlos III, número cuarenta y cinco, y Castillo de Olite, hoy calle Tierno Galván, formando chaflán. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados y una superficie construida, incluidos servicios comunes, de ochenta y un metros cuadrados, distribuida en hall, cocina, salón-comedor, terraza, baño y dos dormitorios. Linda: Sur, calle Carlos III, número cuarenta y cinco; Norte, vivienda tipo C, en esta misma planta; Este, hueco de ascensor y caja de escalera, y Oeste, calle Castillo de Olite hoy calle Tierno Galván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 1.338, libro 341, folio 75, sección Cartagena-San Antón, finca 34.545, inscripción 2.ª

En la actualidad, dicha finca se encuentra domiciliada en calle Carlos III, número cuarenta y cinco, esquina calle Tierno Galván, en el edificio "Garza".

El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de ocho millones cien mil pesetas (8.100.000 pesetas).

Segunda.—Urbana: Casa de planta baja y piso en alto, con cochera y porche; la vivienda se distribuye en cuatro dormitorios, comedor-estar, paso, armarios, trastero, baño, cocina, aseo, paso y despensa; ocupa una superficie útil de ciento once metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y la edificada es de ciento cuarenta y seis metros ocho decímetros cuadrados; la cochera ocupa una superficie útil de treinta y seis metros y noventa y siete decímetros cuadrados, y edificada de cuarenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, y el porche ocupa una superficie edificada de doce metros noventa y cinco decímetros cuadrados; en total la superficie útil de la vivienda y cochera es de ciento cuarenta y ocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados; y la edificada de vivienda, cochera y porche es de doscientos dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Está situada en el término municipal de Cartagena, diputación de La Palma; y el solar en donde está ubicada ocupa una superficie de ciento veintisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados; y linda: por sus cuatro vientos, con la finca de donde se segregó propiedad de doña Teodora Pagán Sánchez, teniendo su entrada y salida por el camino de San Antón, que está al viento Oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 2.187, libro 267, folio 61, sección 2.ª de Cartagena, finca 14.808-N, inscripción 6.ª

El valor de la tercera parte indivisa de dicha finca asciende a la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas).

Tercera.—Rústica: Tierra radicante en término municipal de esta ciudad y su diputación de La Palma, de una superficie de diez y medio celemines de tierra, sin sembrar y dos tahúllas y cuatro centiáreas, y linda: Norte, boquera de doña Isabel María Gomez; Este, camino; Sur, tierra y viña de doña Ana María Sánchez; y Oeste, camino nombrado de San Antón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 91, folio 52, sección 2.ª, finca 5.597, inscripción 9.ª

El valor de la tercera parte indivisa de dicha finca, como ganancial, más una novena parte indivisa, como bien privativo, asciende a la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Cuarta.—Rústica: Tierra secano, sita en Los Celdranes, diputación de La Palma, de cabida treinta y cuatro áreas. Linda: Norte, finca de don Ginés Cifuentes; Sur y Este, don Agustín Pedreño, y Oeste, carretera de La Palma a Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, libro 221, folio 9, sección 2.ª, finca 16.845, inscripción 3.ª

En la finca descrita anteriormente existe perforado un pozo e instalado un motor con sus conducciones, para extracción de aguas del mismo, con las pertinentes autorizaciones gubernativas. El pozo fue aforado el 12 de diciembre de 1973, por la Delegación Provincial de Industria, sección de Minas.

El valor de la mitad indivisa de dicha finca y pozo, asciende a la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

En Cartagena, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 13291

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 194/95, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnés en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Mateo Giménez Martínez y doña Josefa Espinosa Fuentes, sobre reclamación de 29.000.000 de pesetas de principal, 10.884.318 de intereses más costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indicarán más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre y hora de las 11, para la segunda subasta se señala el día 29 de noviembre y hora de las 11 y para la tercera el día 2 de enero y hora de las 11, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada, en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

1ª.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2ª.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de ingreso de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4ª.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 66.120.000 pesetas; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Trozo de tierra secano en blanco, en el sitio denominado "El Bartolo", diputación de Zarcilla de Ramos, término de Lorca, con una extensión superficial de una hectárea, noventa y una áreas, sesenta centiáreas, o sea, diecinueve mil sesenta metros cuadrados. Dentro de esta finca existen construidas las instalaciones siguientes: Restaurante-cafetería y discoteca.... La superficie total construida de los distintos edificios es la siguiente: Restaurante, trescientos sesenta metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados; discoteca, seiscientos metros cuadrados. Sus linderos: Norte, porción segregada; Sur, carretera de Lorca; Este y Oeste, casa del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.045, folio 157, finca número 32.362, causando la mencionada hipoteca la inscripción 4.ª

En Lorca, a 25 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.

Número 13293

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 27/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Julián García Hernández y otra, en reclamación de 1.871.161 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se reseñarán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—La primera subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1996, la segunda el día 9 de diciembre de 1996, y la tercera el día 13 de enero de 1997, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, a las 10 horas de su mañana.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, B.B.V., oficina 155, en calle Mayor, cuenta número 3056000017002793 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

5.ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

6.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito que aparece al finas de su descripción; para la segunda, será el 75% de dicha valoración; y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

7.ª—Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.ª—Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.ª—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno.—Rústica. Tierra de secano de cabida 5.690 metros cuadrados, situada en el paraje de la Vereda, diputación de Cuevas de Reyllo, en termino municipal de Fuente Álamo, finca inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Cartagena, en el libro 303, folio 100, sección Fuente Álamo, finca número 30.820.

Valorada a efectos de subasta en 682.000 pesetas.

Lote número dos.—Rústica. Tierra de secano de cabida 8.747 metros cuadrados, radicante en diputación de Cuevas de Reyllo, en término municipal de Fuente Álamo, finca inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Cartagena, en el libro 118, folio 106, sección Fuente Álamo, finca número 9.236.

Valorada a efectos de subasta en 1.049.640 pesetas.

Dado en Cartagena, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13201

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 62/94-JG, se notifica al demandado don Florencio Moreno Sánchez, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Molina de Segura a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por don Manuel Ángel de las Heras García, Juez sustituto en funciones del Juez del Juzgado número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición registrados con el número 62/94 de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes Banco Bilbao Vizcaya S.A., como demandante, representado por el Procurador don Antonio Abellán Matas, asistido del Letrado don Amancio Robles Musso, y don Florencio Moreno Sánchez, como demandados, se procede, en nombre de S.M., El Rey a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por Banco Bilbao Vizcaya S.A., debo condenar y condeno al demandado don Florencio Moreno Sánchez, a que abone a la actora la cantidad de 203.523 pesetas, más intereses legales y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

IV. Administración Local

Número 13104

CARTAGENA

Patrimonio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) por la que se convoca subasta para enajenación de fincas:

Anuncio de subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 26 de julio de 1996, ha acordado la subasta para enajenación de veinte parcelas procedentes de las masas comunes resultantes de concentración parcelaria (Sectores Hidráulicos X y XI).

El referido pliego queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo examinarse, así como el expediente de su razón, en la Unidad de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca subasta para la enajenación de los referidos bienes, quedando en suspenso la convocatoria en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el pliego.

Objeto del contrato: Enajenación de veinte parcelas procedentes de las masas comunes resultantes de concentración parcelaria (Sectores Hidráulicos X y XI).

Tipo: El de valoración de cada parcela al alza.

Número parcela	Hoja	Valoración
135-1	7	148.730
220	7	320.396
246	7	87.385
248-2	7	298.779
558-2	11	507.633
573	12	1.220.285
607	6	255.375
674-4	11	29.337
689-4	11	708.442
699-1	11	446.139
706-3	16	311.772
743	11	213.337
781-1	16	97.536
810	12 y 17	739.189
863-1	22	382.339
878	22	727.680
904-1	17	798.310
950-1	18	652.946
971-1	18	1.341.749
974	18	761.345

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación de la correspondiente parcela.

Garantía definitiva: 4% del tipo de licitación.

Proposiciones: Se presentarán en la Unidad de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las trece horas del día en que se cumplan veintiséis hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de plicas: En la Sala de Concejales del Excmo. Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Para la validez de este contrato no se precisa ninguna autorización de otra Administración.

Modelo de proposición:

Don..... vecino de..... con domicilio en..... número..... y D.N.I. número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... como..... conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... de 19..... y del pliego de condiciones jurídico-administrativas y económicas que han de regir dicha subasta, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para enajenación de veinte parcelas procedentes de las masas comunes resultantes de concentración parcelaria (Sectores Hidráulicos X y XI) cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a adquirir como cuerpo cierto, determinado, y conocido, por precio de..... pesetas (en letra y repítase en guarismos), la parcela número..... hoja número..... de..... metros cuadrados de superficie, con sujeción estricta al pliego de condiciones que rige esta subasta (lugar, fecha y firma del licitador).

Cartagena, 29 de julio de 1996.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 13116

RICOTE

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión celebrada el día 10-9-96, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar la siguiente obra:

"Biblioteca Pública de Ricote, 2.ª fase" (PPOS 42/96)". Obra adjudicada a Francisco Martínez Olmos, D.N.I. número 22.319.093-P, por el precio de 13.650.000 pesetas.

Ricote, 12 de septiembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

Número 12989

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 477/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Pavimentación de calzada en Carril de Los Borjas y Camino del Real, en Cabezo de Torres».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 144 de 22 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.987.576 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
Contratista: Construcciones Ruiz Alemán, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30092597.
Importe de adjudicación: 6.948.400 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12990

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 446/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Jardín en calle La Paz de La Ñora».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 137 de 14 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.186.845 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30124226.
Importe de adjudicación: 7.150.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12991

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 489/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Entubado de un tramo de la Acequia de Albalate, junto a Camino Hondo, en Nonduermas».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 144 de 22 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.998.736 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
Contratista: Construcciones Peñalver Ruiz, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30444814.
Importe de adjudicación: 7.288.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12992

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 575/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Alumbrado público en Camino Gilandario y paso parte baja de la Autovía, en San Pío X».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 159 de 10 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.511.429 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
Contratista: Industrias Eléctricas Brocal, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30051130.
Importe de adjudicación: 7.198.226 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12993

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 487/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Pavimentación del Carril del Escarabajal, en Los Dolores».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 141 de 19 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.369 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
Contratista: Construcciones Sangonera, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30104400.
Importe de adjudicación: 5.135.648 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12994

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 562/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Alumbrado público en varios caminos de El Palmar».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 159 de 10 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-28002335.
Importe de adjudicación: 6.106.736 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12995

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 510/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Entubado de la Acequia Gabaldón y Brazal de Los Campillos, en Aljucer».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 147 de 26 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.994.110 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30374045.
Importe de adjudicación: 8.950.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12996

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 563/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Alumbrado público en Camino del Cementerio de Cobatillas».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 159 de 10 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.628.571 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 31 de julio de 1996.
Contratista: Electromur, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30025886.
Importe de adjudicación: 5.935.051 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12997

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 540/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Alumbrado público en varias calles de El Puntal».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 153 de 3 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 24 de julio de 1996.
Contratista: Eugenio Estrada, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-30038491.
Importe de adjudicación: 5.195.200 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 13192

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 5 de Los Dolores Este, promovido por Baleo Servicios, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 16 de septiembre de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 13193

TORRE PACHECO

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Patronato Municipal de Cultura y Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Patronato Municipal de Cultura y Educación.
c) Número de expediente: 03/96.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Adjudicación de trabajos específicos no habituales de formación del equipo de animación, asistencia técnica, relaciones transnacionales y evaluación para el centro de animación de PYMES dentro de la iniciativa comunitaria ADAPT. Financiado por el Fondo Social Europeo y el Ayuntamiento de Torre Pacheco.
b) División por lotes y número: Único.
c) Lugar de ejecución: Torre Pacheco.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta el 31-12-1996, siendo susceptible de prórroga, por mutuo acuerdo, hasta el 31-12-1997.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.700.000 pesetas para 1996 y 5.850.000 pesetas para 1997.

5.-Garantías

Provisional: 211.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Patronato Municipal de Cultura y Educación.
b) Domicilio: Plaza José Antonio, s/n.
c) Localidad y código postal: Torre Pacheco, 30700.
d) Teléfono: 578715.
e) Fax: 578715.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
b) Documentación a presentar: La solicitada en el punto XI del pliego de cláusulas.
c) Lugar de presentación: 1.° Entidad: Ayuntamiento de Torre Pacheco. 2.° Domicilio: Plaza de José Antonio, s/n. 3.° Localidad y código postal: Torre Pacheco, 30700.

8.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
b) Domicilio: Plaza de José Antonio, s/n.
c) Localidad: Torre Pacheco.
d) Fecha: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
e) Hora: A las 13 horas.

9.-Gastos de anuncios

Por cuenta del licitador.

Torre Pacheco, 17 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 13194

FORTUNA

Anuncio para la licitación de contrato de gestión de servicio público

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General. Número de expediente 1/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de recogida de basuras».
Lugar de ejecución: Término municipal de Fortuna.

Plazo de ejecución: Cinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación

Será el ofertado por los licitadores.

5. Garantías

Provisional: 300.000 pesetas.
Definitiva: 4% del importe anual del canon ofertado.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General). Calle Purísima, 7. 30620 Fortuna. Teléfono: 68 51 03. Telefax: 68 50 18. Fecha límite: Hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Solvencia financiera, económica y técnica (cláusula XII del pliego).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 14 horas. Documentación que integrará las ofertas: La descrita en la cláusula XII del pliego. Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento, con la dirección ya indicada en el punto 6. Plazo durante el que los licitadores están obligados a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas

En el lugar indicado en el apartado 6, el día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas a las doce horas. De coincidir en sábado, el acto se celebrará en el mismo lugar y hora, el día inmediato hábil posterior.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 16 de septiembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

Número 13000

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 397/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Alumbrado público en calle de Los Sánchez y Veredas de La Barca y Los Cuencas, de Santa Cruz».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 144 de 22 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.651.500 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 24 de julio de 1996.
Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Elécricas, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-28002335.
Importe de adjudicación: 7.326.463 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 13001

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 492/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Remodelación Plaza de Casas Nuevas en El Raal».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 144 de 22 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.594.759 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 24 de julio de 1996.

Contratista: ACRESA, S.L.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-30441687.
Importe de adjudicación: 10.201.755 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 13003

ABANILLA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Abanilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 01.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: «Alumbrado público en casco urbano de El Cantón».
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 21 de mayo de 1996, número 192.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Restringido.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.679.104 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 25 de julio de 1996.
b) Contratista: Instalaciones Eléctricas "El Pincho".
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.679.104 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 13004

ABANILLA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Abanilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 02.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: «Alumbrado público en Macisvenda y Mahoya».
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 21 de mayo de 1996, número 192.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Restringido.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.682.007 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 25 de julio de 1996.
b) Contratista: Instalaciones Eléctricas "El Pincho".
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.682.007 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 13005

ABANILLA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Abanilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 03.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la Avenida de Salvador Allende».
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 21 de mayo de 1996, número 192.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Restringido.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 25 de julio de 1996.
b) Contratista: Construcciones Iniesta, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 12.500.000 pesetas.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 13294

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 712/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Reparación de pistas polideportivas en El Palmar (Murcia)».

Lugar de ejecución: El Palmar.

Plazo de ejecución: Treinta días, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.853.819 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 137.076 pesetas. Definitiva: 274.153 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 11 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 13295

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 671/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Supresión de puntos negros en Murcia y pedanías. 1996. Fase I».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.998.413 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 299.968 pesetas. Definitiva: 599.936 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 11 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 13296

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 683/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Traslado y ampliación de la sala de control de tráfico».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Veintidós millones quinientas veinticinco mil trescientas treinta y seis pesetas (22.525.336 pesetas).

5. Garantías

Definitiva: 901.014 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo I, Subgrupos 8 y 9, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 13297

BLANCA

Aprobada por este Ayuntamiento la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo de 1996, con 5.689 habitantes de Hecho y de Derecho, se expone al público durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Blanca, 17 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 13298

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial de Desarrollo del programa de actuación urbanística "Finca Lo de Casas" (Churra)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, el proyecto de modificación del Plan Parcial de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística "Finca Lo de Casas " (Churra), se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 3 de julio de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 13108

LORCA

Instituto Municipal de Juventud y Deportes

EDICTO

Habiendo quedado elevados a definitivos los acuerdos adoptados en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de mayo de 1996, de modificación de Estatutos del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, al haber transcurrido el plazo de exposición al público, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 171, de fecha 24 de julio de 1996, se publica la precitada aprobación definitiva, así como el texto de las modificaciones operadas, a los efectos prevenidos en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El texto íntegro de los mismos fue publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 256, de fecha 8 de noviembre de 1989 y corrección de error en el suplemento número 20 del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 291, de fecha 21 de diciembre de 1989.

Los artículos que se modifican de los Estatutos del Instituto Municipal de Juventud y Deportes que a continuación se indican, quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 7-b).-Un Vicepresidente, que lo será el Concejal de juventud y/o Deportes, en calidad de Vicepresidente, que sólo asistirá con voto cuando sustituya al Presidente.

Artículo 7-c).-Los siguientes vocales:

-Los Concejales miembros de la Comisión informativa correspondiente.
-Un representante de las asociaciones y entidades juveniles.
-Un representante de las asociaciones y clubs deportivo.
-Un representante del profesorado de los centros de enseñanzas medias.
-Un representante del profesorado de los centros de enseñanza general básica.
-Un representante de las asociaciones de vecinos.
-Un representante de las entidades de la tercera edad.
-El Gerente Deportivo, si lo hubiere o técnico designado, con voz pero sin voto.
-El Técnico Coordinador de Actividades Juveniles, con voz pero sin voto.

Artículo 8-b).-El Concejal de Juventud y/o Deportes en calidad de Vicepresidente, que sólo asistirá con voto cuando sustituya al Presidente.

Artículo 8-c).-Ocho representantes del Consejo Rector, de los cuales cinco serán concejales designados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, correspondiendo tres de ellos al grupo o coalición gobernante y los otros dos a la oposición, los tres restantes serán elegidos por el Consejo Rector de entre sus miembros.

Artículo 8-d).-El Gerente Deportivo, si lo hubiera o técnico designado.

Artículo 8-g).-El Interventor, que lo será del Instituto.

Artículo 17.-El Instituto contará con el personal que precise para el desarrollo de su gestión, pudiendo ser funcionario o laboral.

Artículo 18.-Si el mismo fuere funcionario del Ayuntamiento será destinado y hecho encargo de funciones al Instituto Municipal de Juventud y Deportes en la forma prevista en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y demás disposiciones sobre la materia.

Artículo 22.-Los fondos se depositarán en cuenta abierta en cualquier entidad de crédito, siéndo necesarias para su disposición material, las firmas del Presidente o Vicepresidente, con delegación del primero, la del Interventor y la del Administrador, si lo hubiere.

El Administrador lo será un funcionario designado por la Alcaldía, al que corresponderá, bajo la autoridad del Presidente y el control del Interventor, la normalización de los pagos e ingresos del Instituto, así como la administración y custodia de sus fondos.

Lorca, 5 de septiembre de 1996.—El Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, Miguel Navarro Molina.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12700

HEREDAMIENTO DE AGUAS ALGUAZAS

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de las Ordenanzas, se convoca a todos los Hacendados a Juntamento General extraordinario, que tendrá lugar en el salón de la Casa Cultura de Alguazas, calle Escuelas, número 19, el día 27 de octubre a las 9,30 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Punto único.-Aprobación si procede, de la modificación y adaptación de los artículos de las Ordenanzas, referentes al sistema electoral y de cargos de este Heredamiento de Aguas.

Alguazas, 11 de septiembre de 1996.—El Presidente del Heredamiento, Joaquín Vicente Llor.

Número 12925

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE MURCIA

Convocatoria de elecciones para cubrir los cargos de Secretario y Vicesecretario del Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia

La Junta Directiva de este Colegio, en su sesión de fecha 27 de agosto de 1996, aprobó las bases para cubrir las vacantes de los cargos de Secretario y Vicesecretario de este Colegio, a regir en la presente convocatoria, expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

1. Vacantes los cargos de Secretario y Vicesecretario del Colegio Oficial de Médicos de Murcia, se convocan las correspondientes elecciones conforme a lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la O.M.C. y particulares de este Colegio.

2. Presentación y proclamación de candidaturas: Se solicitarán por escrito de la Junta Electoral del Colegio durante los primeros veinte días siguientes al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3. Condiciones para ser candidato: Ser español, estar colegiado, hallarse en el ejercicio de la profesión y no estar incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria.

4. Las candidaturas podrán presentarse individualmente para cada cargo o conjunta para ambos.

5. Tendrán derecho al voto todos los colegiados que figuren en el censo el día 31 de agosto de 1996.

6. Las votaciones tendrán lugar una vez transcurridos cuarenta días naturales del siguiente hábil al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", teniendo en cuenta que si coincidiese en sábado o domingo se celebrarán el siguiente hábil.

Murcia, 6 de septiembre de 1996.—El Presidente, José Pablo Fernández Gutiérrez.

Número 12764

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN VÍCTOR" - COBATILLAS

Convocatoria

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes "San Víctor" en su reunión del día 11 de julio del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 46 de nuestras Ordenanzas, se convoca a todos los regantes a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1996 a las 10 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en el local social de la Comunidad sito en "Cobatillas", bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.°-Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.

2.°-Informe de las gestiones efectuadas por la Junta de Gobierno de "San Víctor" acerca de la posible integración de nuestra Comunidad de Regantes en la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, para su discusión y aprobación si procede.

3.°-Dar cuenta de las reuniones mantenidas por esta Junta de Gobierno con la Comisión elegida por el Heredamiento del Merancho Norte (donde tenemos la estación elevadora) a fin de alcanzar un acuerdo sobre la aportación económica de nuestra Comunidad a los gastos de canalización de dicho cauce.

4.°-Ruegos y preguntas.

Agradeciéndoles su puntual asistencia, les saluda muy atentamente.

Cobatillas, 9 de septiembre de 1996.—El Presidente, Florián Morales López.